



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Informe A.O.P. C.P.S.P.T.F.

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

INFORME CONTABLE N° 153/2020, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o Jurisdicción Auditada:	CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2019
Ley de Presupuesto sujeta a control:	LEY PROVINCIAL N° 1191 – Decreto Provincial N° 21/2019

Indice

INFORME ANALÍTICO.....	2
1 - Título.....	2
2 - Destinatario Inmediato.....	2
3 - Destinatario Final.....	2
4 - Objeto.....	2
5 – Aclaraciones Previas.....	2
6 - Cuadros.....	3
7 - Indicadores.....	8
8 - Gráficos Demostrativos.....	9
9 - Grado de cumplimiento.....	9
10 - Otras consideraciones particulares.....	9
11 - Análisis Comparativo.....	10
12 - Alcance del trabajo de auditoría.....	11
13 - Limitaciones al alcance.....	12
14 - Tarea realizada.....	12
15 - Opinión del Auditor.....	15

INFORME ANALÍTICO

1 - Título

INFORME CONTABLE N° 153/2020, LETRA: T.C.P.-A.O.P.

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2 - Destinatario Inmediato

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN, C.P. Fernando ABECASIS.

3 - Destinatario Final

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE, C.P. Rafael CHOREN.

4 - Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2019 de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

5 – Aclaraciones Previas

Considerando que a raíz de la situación vinculada a la pandemia del Coronavirus (COVID-19), se dictó el Decreto Provincial N.º 467/20 por el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en toda la Provincia, y consecuentemente se emitió la Resolución Plenaria N.º 54/2020 estableciéndose la Feria Administrativa Extraordinaria entre los días 16 y 31 de marzo del corriente año, ambos inclusive, prorrogándose por sus pares N.º



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

57/2020, 59/2020, N.º 60/2020 y N.º 63/2020, hasta el 24/05/2020, inclusive, el presente informe se elaboró con la información remitida vía e-mail a la casilla de correo geop@tcptdf.gob.ar.

Es dable destacar que al día de la emisión del presente, no contamos con documentación oficial suscripta por el funcionario competente del Organismo auditado.

6 - Cuadros

6.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo

3)

INC.	CRÉD. ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉD. VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.3.1	\$968.023,15	\$652.000,00	\$285.000,00	\$1.335.023,15	\$1.173.113,37	\$1.086.213,37	\$1.086.213,37
4.2	\$6.886.540,15	\$0,00	\$6.010.000,00	\$876.540,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
TOTAL	\$7.854.563,15	\$652.000,00	\$6.295.000,00	\$2.211.563,15	\$1.173.113,37	\$1.086.213,37	\$1.086.213,37

Análisis:

1. Se procedió a verificar la coincidencia entre el Crédito Original de las partidas 3.3.1 y 4.2 expuesto en cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 generado en el portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487” y los montos estipulados en la Resolución N.º 16/2019-C.P.S.T.F., mediante la cual se aprueba para dicho organismo la distribución presupuestaria del ejercicio económico financiero 2019 conforme a lo establecido por el Decreto Provincial N.º 21/19. Cabe resaltar que en el portal web se informó erróneamente la partida 3.3.1 por la sumatoria de todo el gasto de la partida 3.3, por lo que no se pudo utilizar a fin de realizar el control indicado. No obstante, se pudo realizar el control en función de lo informado mediante correo electrónico remitido el 06/01/2020 por el organismo en la planilla de “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31-12-2019 PARTIDAS 3.3 Y 4.2”, obteniendo resultados favorables.

2. Se procedió a analizar los incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. En el cuadro a continuación se expone el detalle de los actos administrativos que han aprobado las modificaciones de las partidas presupuestarias bajo análisis:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4.2 Construcciones
Crédito original	\$968.023,15	\$6.885.540,00
Disp. Presidencia N° 379/19 C.P.S.T.F.	\$300.000,00	\$-6.000.000,00
Resol. Directorio N.º 98/19 C.P.S.T.F.	\$300.000,00	
Disp. Presidencia N° 820/19 C.P.S.T.F.	\$-35.000,00	
Disp. Presidencia N° 897/19 C.P.S.T.F.	\$52.000,00	
Disp. Presidencia N° 1296/19 C.P.S.T.F.	\$-150.000,00	
Disp. Presidencia N° 1272/19 C.P.S.T.F.		\$-10.000,00
Disp. Presidencia N° 1393/19 C.P.S.T.F.	\$-100.000,00	
Crédito vigente	\$1.335.023,15	\$876.540,15

En lo que respecta a la partida 3.3.1, el importe asignado como Crédito Original fue de \$968.023,15 y luego de aprobarse un incremento (neto) de \$652.000,00 y un decremento (neto) de \$285.000,00, el Crédito Vigente alcanzó el monto de \$1.335.023,15. La partida tuvo un aumento total de punta a punta de un 37,91%. En contraposición, a la partida 4.2 se le ha otorgado un Crédito Original de \$6.886.540,00 y posteriormente al aprobarse la disminución (neta) de \$6.010.000,00; el Crédito Vigente arrojó una disponibilidad presupuestaria de \$ 875.540,00; por lo que la partida disminuyó un 87,27%.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Respecto del cuadro expuesto previamente y dado que el Organismo no ha dado respuesta a lo requerido mediante Nota N.º 405/2020, se le solicitó al Auditor Fiscal C.P. Fernando ABECASIS la remisión de los actos administrativos de modificaciones presupuestarias, otorgando el acceso mediante el sitio <https://old.cpsptf.gob.ar/FOXISAPI/foxisapi.dll/consultasps.mozo.consaa>, por lo que se pudo verificar la totalidad de los actos detallados en el cuadro obteniendo resultados satisfactorios.

En virtud de lo expuesto, se informa que se han cotejado las cifras informadas por el Organismo respecto del Crédito Original, Aumentos, Disminuciones y Crédito Vigente en relación a las partidas 3.3.1 y 4.2, en comparación con el cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 generado en el portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”, aprobada mediante Resolución de Directorio N°24/2020, verificando las diferencias indicadas precedentemente al exponer erróneamente en dicho estado los demás gastos de la partida 3.3 en la partida parcial 3.3.1.

3. Se cotejaron los montos correspondientes a las distintas etapas del gasto Crédito Origen, Aumentos, Disminuciones, Crédito Vigente, Compromiso, Devengado, Mandado a Pagar, Pagado y No Ejecutado respecto a las partidas 3.3.1 y 4.2, utilizando como fuente de información el reporte extraído del sistema que remitió el Organismo mediante correo electrónico titulado “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31-12-2019 PARTIDAS 3.3 Y 4.2”, arrojando un resultado favorable para todas las etapas.
4. En relación a los pagos con alcance en la partida 3.3.1, se comparó que los distintos reportes extraídos del sistema y aportados por el Organismo sean coincidentes con lo informado como Pagado en el punto 3 del presente

apartado. En tal sentido, se tuvo en cuenta el reporte de movimientos “MANDADO A PAGAR PARTIDAS 33 Y 42”, el cual comprende los siguientes comprobantes y sus montos asociados:

N° Comprobante	Desc.Proveedor	Importe Pagado
32	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 30.250,00
43	R.Q. SRL	\$ 14.122,00
44	TRES COLORES S.A.	\$ 203.593,37
73	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 30.250,00
120	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 53.333,00
150	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 53.333,00
153	CANALDA MAXIMILIANO SEBAS TIAN	\$ 310.000,00
299	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 53.333,00
345	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 53.333,00
390	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 53.333,00
437	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 53.333,00
512	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 56.650,00
539	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 56.650,00
569	DIAZ RUBEN DARIO	\$ 56.650,00
21	SOSA, HÉCTOR GUSTAVO	\$ 1.700,00
22	PARRA RICARDO FABIAN	\$ 2.500,00
46	SOSA, HÉCTOR GUSTAVO	\$ 1.800,00
15	CAJA CHICA OPERATIVA RAF 3132	\$ 2.050,00
TOTAL		\$ 1.086.213,37

Este control arrojó resultados favorables, toda vez que se han podido identificar cada uno de los comprobantes de pago afectados a la partida 3.3.1.

- Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso,

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:

- Crédito Vigente vs. Compromiso: se verificó que en las partidas 3.3.1 y 4.2, el monto total Comprometido no supera al Crédito Vigente.
- Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
- Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.
- Crédito Vigente vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.

El resultado de este control arrojó una conclusión favorable, siendo objeto de análisis cada etapa del gasto que forma parte de la ejecución presupuestaria generada en el portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487” mediante el cuadro Tipo N° 3 - “Estado de Ejecución de Gastos por Objeto” al 31/12/19 y la información remitida por el Organismo mediante correo electrónico.

6. En relación a la partida 4.2 Construcciones, se advierte que durante el ejercicio 2019 no se ejecutaron gastos vinculados a la misma. No obstante ello, se verificó el cuadro “Avance Físico y Financiero del Obras en Ejecución”, cuya presentación se realizó a través del portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”, arrojando resultados favorables, dado que el Organismo no ha iniciado ni ejecutado obras en el periodo considerado.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de las partidas 3.3.1. y 4.2, no superan en ningún caso el Crédito Vigente ni el Compromiso.

Asimismo, se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 de la partida 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de \$248.809,78; monto que representa un 18,64% del Crédito Vigente asignado a la misma y para la partida 4.2 Construcciones el Saldo no Ejecutado del ejercicio 2019 representa el 100% del Crédito Vigente por un importe de \$876.540,00.

7 - Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

- Inciso 3.3.1:

\$1.086.213,37 (Devengado) = 112,21 %

\$ 968.023,15 (Crédito Original)

\$1.086.213,37 (Devengado) = 81,36 %

\$1.335.023,15 (Crédito Definitivo)

• Inciso 4.2:

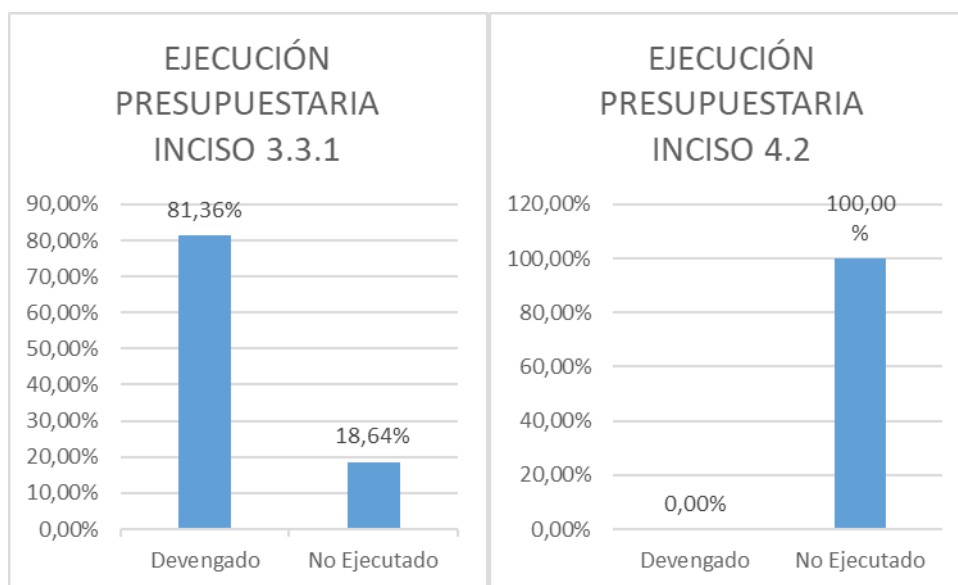
\$0,00 (Devengado) = 0,00 %

\$6.886.540,00 (Crédito Original)

\$0,00 (Devengado) = 0,00 %

\$876.540,00 (Crédito Definitivo)

8 - Gráficos Demostrativos



9 - Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial N° 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, C.P. Fernando ABECASIS.

10 - Otras consideraciones particulares

Con relación a la partida 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales, que ha ejecutado el Organismo durante el ejercicio 2019, se ha verificado en los antecedentes de este Grupo Especial de Obras Públicas y en el Sistema Informático S.I.G.A. del Tribunal de Cuentas que no se remitieron expedientes respecto de su tramitación; entendiéndose que - atento a que se mantuvo el criterio establecido en la Resolución Plenaria N° 9/2016 Plan de Auditoría para el Ejercicio 2016 en cuanto a importes de poca relevancia - no son tramitaciones sujetas a intervención.

Se incorpora al presente el Informe Técnico N.º 046/2020, Letra: S.C.-G.E.O.P., de fecha 09/04/20, en el cual el Auditor Ingeniero Eduardo C. PETRIZZI informa que la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego no registró obras durante el período bajo análisis.

Por último, se informa que en el presente apartado no se efectuará análisis alguno en relación a la partida 4.2 Construcciones, por no existir ejecución presupuestaria de gastos vinculados a esta partida.

11 - Análisis Comparativo

A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de las partidas 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2019 con el ejercicio inmediato anterior 2018.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

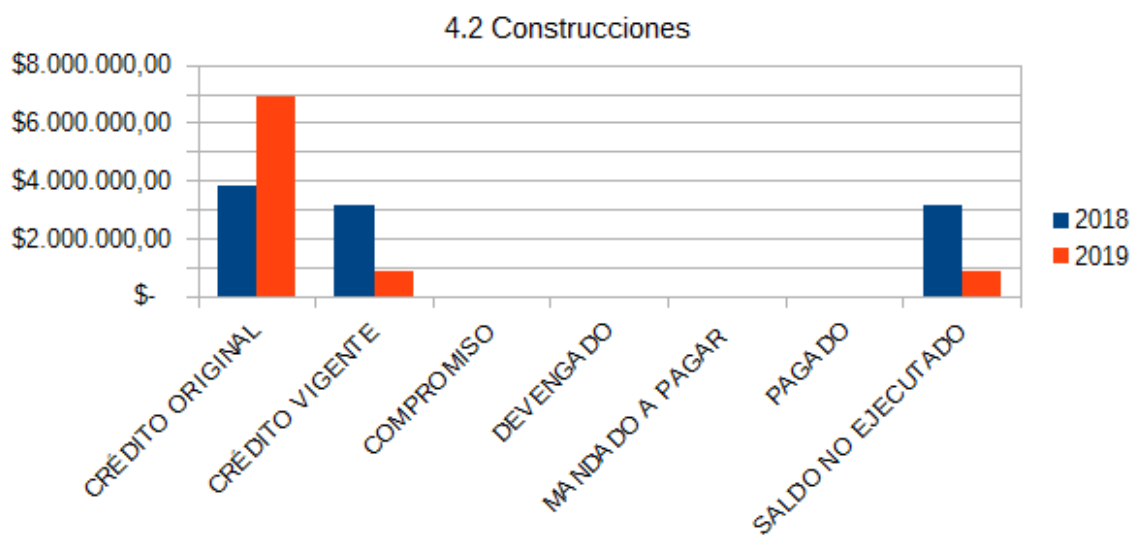
3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales			
ETAPA DEL GASTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN DEL EJERCICIO
Créd. Original	\$10.694.760,50	\$ 968.023,15	- 90,95 %
Créd. Vigente	\$9.501.360,50	\$ 1.335.023,15	- 85,95 %
Compromiso	\$991.823,15	\$ 1.173.113,37	18,28 %
Devengado	\$968.023,15	\$ 1.086.213,37	12,21 %
Mandado a Pagar	\$968.023,15	\$ 1.086.213,37	12,21 %
Pagado	\$968.023,15	\$ 1.086.213,37	12,21 %
No Ejecutado	\$8.533.337,35	\$ 248.809,78	- 97,08 %

Comparativo 2018 - 2019



4.2 Construcciones			
ETAPA DEL GASTO	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	VARIACIÓN DEL EJERCICIO
Créd. Original	\$ 3.780.000,00	\$ 6.886.540,00	- 45,11 %
Créd. Vigente	\$ 3.151.000,00	\$ 876.540,00	- 259,48 %
Compromiso	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
Devengado	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
Mandado a Pagar	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
Pagado	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00 %
No Ejecutado	\$ 3.151.000,00	\$ 876.540,00	- 259,48 %

Comparativo 2018 - 2019



En cuanto a la partida 4.2 Construcciones, se informa que tanto para el ejercicio 2018 como para el ejercicio 2019 se ha designado, pero no ejecutado partida presupuestaria.

12 - Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios, con fecha de inicio 04/03/20 y fecha de finalización el 30/05/20.

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP N° 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP N.º 243/05.
- Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

13 - Limitaciones al alcance

No obstante lo indicado en el apartado 9-Grado de Cumplimiento del presente informe contable, no se verificaron limitaciones al alcance a fin de poder expresar una opinión por parte de este Auditor Fiscal respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

14 - Tarea realizada

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el Ejercicio 2019 fue aprobado mediante Decreto Provincial N.º 21/19 (que aprueba para el Ejercicio

2019, la reconducción automática de Créditos Aprobados por Ley Provincial N.º 1191 vigente durante el Ejercicio 2018 y que se encuentren devengados).

Por su parte, mediante Resolución de Directorio N.º 16/19-C. P.S.T.F. la Caja de Previsión Social aprobó la distribución analítica del presupuesto de Gastos y Recursos a nivel Inciso, Partida Principal, Partida Parcial y Partida Subparcial, asignándose específicamente para la partida 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales un crédito original de \$ 968.023,15 y el importe de \$6.886.540,00 para la partida 4.2 Construcciones.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto N.º 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la Ley Provincial N.º 859 (Ley de Ministerios) que reza: “Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas.”

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) fue requerida mediante Nota Externa N.º 405/20, Letra: T.C.P. – A.O.P., de fecha 04/03/20, al Presidente de la Caja de Previsión Social, C.P. Leonardo GOMEZ, solicitando que adicionalmente dicha información fuese remitida a la casilla de correo electrónica geop@tcptdf.gob.ar. Resaltando que a la fecha no se recibió respuesta a lo solicitado.

Por último, se constató que la información suministrada durante el ejercicio 2019, respecto al Plan Anual de Auditoría establecido en la Resolución Plenaria Nro 12/2019, “S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL 2019 – CONSOLIDADO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PROVINCIAL”, sea coincidente con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2019.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta de Inversión 2019, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.

Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detallará seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuestas en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático y/o con la información requerida durante el ejercicio 2019 a la Caja de Previsión Social, conforme el soporte aportado por personal de la División de Liquidaciones y Contabilidad.
- Constatación del monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.

- Verificación en cuanto a que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2019, aprobado por Resolución Plenaria N° 12/19.
- Relevamiento de las intervenciones preventivas y/o posteriores en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupo Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatación de la coincidencia del monto objeto de intervención conforme el que surge del sistema informático y/o con la información obtenida a través del portal web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N° 487”.
- Revisión de conceptos y comprobaciones de cálculos matemáticos.
- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

15 - Opinión del Auditor

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados.

Ushuaia, 30 de Mayo de 2020.

FDO. Auditor Fiscal Subrogante C.P. Mauricio IRIGOITIA